



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 401/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Leonardo FASCIANI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Tecnología de Fabricación de 6to. año sin tener aprobada su correlativa inmediata Metrología de 4to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó refrendar la Resolución nro. 401/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 401/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar el examen final de la asignatura Tecnología de Fabricación aprobada el 3 de diciembre de 1992, eximiéndolo de la correlatividad existente con Metrología, (3 de marzo de 1993) de 4to. año, al-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

alumno Leonardo FASCIANI, legajo nro. 07-47371-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 747/94

